



Iniciativa de Ley Local: U

Análisis imparcial de la Iniciativa de Ley U

El Concejo Municipal de Marina votó para colocar la Iniciativa de Ley U en la boleta electoral del 5 de noviembre de 2024 a fin de buscar la aprobación de los votantes para emitir bonos de obligación general de hasta \$50 millones. Los fondos recaudados a través de estos bonos financiarían la construcción de una nueva estación de bomberos, una estación de policía y un centro comunitario con salas comunitarias asociadas.

El objetivo de la Iniciativa de Ley es mejorar las capacidades de respuesta a emergencias de la ciudad y proporcionar instalaciones actualizadas que cumplan con los estándares modernos. Las nuevas estaciones de bomberos y policía tienen como objetivo mejorar los tiempos de respuesta del 911, apoyar los servicios de emergencia que salvan vidas y reemplazar la infraestructura antigua que ya no sirve adecuadamente a la comunidad. Se propone la construcción de un centro comunitario para crear un espacio destinado a reuniones públicas, actividades comunitarias y la entrega de diversos programas de la ciudad.

El tipo de interés máximo de estos bonos no superará el límite legal. La Iniciativa de Ley también establece una serie de medidas de rendición de cuentas para garantizar que los fondos se utilicen exclusivamente para los fines previstos. Estas incluyen lo siguiente:

1. **Supervisión independiente:** Un comité de supervisión independiente, designado por el Concejo Municipal, supervisará el gasto de los fondos de los bonos para confirmar que se utilicen únicamente para los proyectos especificados. Este comité también recibirá capacitación sobre bonos y supervisión fiscal.
2. **Informes y auditorías anuales:** El administrador de la Ciudad está obligado a presentar un informe anual al Concejo Municipal detallando la cantidad de fondos recaudados y gastados, así como el estado de los proyectos. Además, la ciudad realizará auditorías financieras y de desempeño anuales independientes para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Iniciativa de Ley. Estas auditorías se harán accesibles al público y se enviarán al Auditor del Estado de California para su revisión.
3. **Uso de los fondos:** La Iniciativa de Ley prohíbe explícitamente el uso de fondos de bonos para salarios de empleados de la ciudad o gastos operativos generales.

Para aprobarse, la Iniciativa de Ley debe contar con al menos dos tercios de los votantes. Sin embargo, si la Proposición 5 de California se aprueba en la misma votación, el umbral de aprobación se reduciría al 55 %.

La Iniciativa de Ley U permitiría un aumento en la tasa del impuesto a la propiedad para pagar el servicio de la deuda de los bonos. La Ciudad estima que la tasa impositiva necesaria para pagar los bonos será de \$54,74 por cada \$100,000 de valor tasado de la propiedad imponible.

Un voto "sí" autorizaría la emisión y venta de bonos de obligación general por una cantidad de hasta \$50,000,000 para proporcionar una nueva estación de bomberos, una estación de policía y un centro comunitario con salas comunitarias asociadas, que se garantizarían con impuestos a la propiedad sobre propiedades ubicadas dentro de la Ciudad.

Un voto "no" no autorizaría la emisión y venta de los bonos.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Iniciativa de Ley U. Si desea una copia de la Iniciativa de Ley, llame a la oficina del Secretario de la Ciudad al (831) 384-3715 y se le enviará una copia por correo sin costo alguno, o puede obtener una copia visitando el sitio web de la Ciudad en www.cityofmarina.org.

/f/ René Alejandro Ortega
Abogado Municipal
Municipio de Marina